

**ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL
VINO DE ESPAÑA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
31 DE DICIEMBRE DE 2019**
(Junto con el informe de Auditoría)

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la **ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA** (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria (todas ellas abreviadas) correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Periodificaciones

En el año 2019, las actividades desarrolladas por la ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA (OIVE) y su financiación se han producido al amparo de las órdenes ministeriales AAA/1241/2016 y APA/806/2019.

Tal y como se indica en la nota 4.4 de la memoria adjunta, OIVE se financia con las aportaciones obligatorias que tienen que realizar las empresas del sector vinícola y tiene el compromiso de destinar la totalidad de las mismas a los objetivos establecidos en la normativa reguladora. Es decir, la entidad recibe de forma anticipada la retribución acordada por Extensión de Norma, por lo que las cantidades recibidas conllevan la obligación de prestar el servicio en el futuro y, en consecuencia, se registran con abono a una cuenta de pasivo que refleje el anticipo recibido.

Nuestro trabajo en relación a este aspecto ha consistido en evaluar que la financiación recibida por OIVE al amparo de las órdenes ministeriales se ha destinado al objeto descrito en la nota 1 de la memoria adjunta y a verificar la razonabilidad de los anticipos de clientes registrados en el pasivo del balance y su posterior cancelación con abono a la partida de ingresos conforme a las normas y principios del Plan General Contable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 20 de la memoria adjunta, en relación con el impacto sobre la entidad de la reciente situación de emergencia sanitaria global creada por el coronavirus (COVID-19), en la que se indica que a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá sobre la entidad, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

En este sentido, si bien durante los primeros meses del 2020 no se ha producido una caída significativa de la actividad de la entidad, a la fecha de formulación de estas cuentas no es posible evaluar con precisión si dicha situación se mantendrá en los siguientes trimestres o en qué medida podría evolucionar en el futuro.

No obstante, la Dirección de la Sociedad, han realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible con el objetivo de limitar y minimizar el

impacto generado por la crisis del coronavirus en su actividad, realizando, además, una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Junta Directiva para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Capital Auditors and
Consultants, S.L.
B-85296754 - R.O.A.C. S1886

Javier Sánchez Serrano. Nº ROAC: 17.554

22 de junio de 2020.

CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS SL Nº ROAC S1886

C/Juan Bravo 20, 1º derecha. MADRID



ON8698667

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

ACTIVO	2019	2018	Notas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.300,75	6.860,96	
I. Inmovilizado Intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado Material	2.250,75	2.810,96	5
IV. Inversiones Inmobiliarias			
V. Inversiones empr. y entid.grupo y asoci.L/P			
VI. Inversiones financieras a L/P	4.050,00	4.050,00	7
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE	4.521.377,50	4.558.775,12	
I. Activos no corrientes manten. para la vta.			
II. Existencias			
III. Usuarios y otros deudores activ.propia			
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.453.278,50	1.726.783,46	7
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos			
VI. Invers. empresas grupo y asociadas a C/P			
VII. Inversiones financieras a C/P			
VIII. Periodificaciones a C/P			
IX. Efectivo y otros activos liq.equivalentes	3.068.099,00	2.831.991,66	7
TOTAL ACTIVO (A + B)	4.527.678,25	4.565.636,08	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018	Notas
A) PATRIMONIO NETO	145.523,31	18.862,50	
A-1) Fondos propios	28.862,50	18.862,50	11
I. Dotación fundacional			
1. Dotación fundacional			
2. Dot.fundac.no exigible/Fondo soc.no exig.			
II. Reservas	18.862,50	10.125,00	
III. Excedentes ejerc.anteriores			
IV. Excedente del ejercicio	10.000,00	8.737,50	3
1. Cuenta Pérdidas y Ganancias (129)	10.000,00	8.737,50	
2. Ingresos/Gastos pendientes cierre			
A-2) Ajustes por cambio de valor			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	116.660,81		14



ON8698668

CLASE 8.ª**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**B) PASIVO NO CORRIENTE****I. Provisiones a L/P****II. Deudas a L/P**

1. Deudas con entidades de crédito
2. Acreedores por arrendamiento financiero
3. Otras deudas a L/P

III. Deudas empresas grupo y asociadas a L/P**IV. Pasivos por impuesto diferido****V. Periodificaciones a L/P****C) PASIVO CORRIENTE****4.382.154,94 4.546.773,58****I. Pasivos vinc. activos no ctes. mant. venta****II. Provisiones a C/P****III. Deudas a C/P**

1. Deudas con entidades de crédito
2. Acreedores por arrendamiento financiero
3. Otras deudas a C/P

IV. Deudas empresas grupo y asociadas a C/P**V. Beneficiarios-Acreedores****VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

827.385,38 508.622,05 8

1. Proveedores

2. Otros acreedores

827.385,38 508.622,05

VII. Periodificaciones a C/P

3.554.769,56 4.038.151,53 13

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**4.527.678,25 4.565.636,08**



ON8698669

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Descripción	2019	2018	Notas
1. Ingresos de la entidad actividad propia			
a) Cuotas de usuarios y afiliados			
b) Ingresos prom., patrocin. y colaboraciones			
c) Subvenc., donaciones y legados explotación			
d) Reintegro subv., donac. y legados			
2. Ayudas monetarias y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Gastos colaborac. y órgano de gobierno			
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
3. Vtas y otros ingr.ordin.activ.mercantil	6.954.398,67	6.199.993,12	13
4. Variac.exist.prod.term.y curso fabric.			
5. Trab.realiz. por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de explotación	58.330,40	224,8	
a) Ingr.accesorio y otros gest.corriente		224,8	
b) Subv., donanc. y legados expl.imp.res.ejer	58.330,40		14
8. Gastos de personal	-246.272,18	-164.091,05	13
9. Otros gastos de explotación	-6.752.038,72	-6.023.641,09	13
10. Amortización del inmovilizado	-1.084,84	-835,78	5
11. Subv., donac. y legados capital			
a) Afectas a la actividad propia			
b) Afectas a la actividad mercantil			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y result.enajenación inmov.			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (del 1 al 13)	13.333,33	11.650,00	
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros			
16. Variación valor razonable instrum. finan.			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y rtdo. enajenaciones instr.fin			
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	13.333,33	11.650,00	
19. Impuestos sobre beneficios	-3.333,33	-2.912,50	12
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	10.000,00	8.737,50	3



ON8698670

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

1. Actividad de la Organización.

La **ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA (OIVE)**, cuyo domicilio social radica en Madrid, calle Padilla, nº38, es una Organización Profesional Agroalimentaria de ámbito estatal, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y representativa de la producción, transformación y comercialización del vino.

La actividad de la Organización se presta desde las oficinas sitas en C/ José Abascal, nº 44 en Madrid.

OIVE, fue constituida el 30 de julio de 2014, con estatutos depositados en el Registro del Ministerio del Interior, adquiriendo personalidad jurídica al amparo de la Ley Orgánica 18/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, fue reconocida como organización interprofesional agroalimentaria del sector del vino por Orden AAA/2502/2014, de 23 de diciembre, conforme establece la Ley 38/1994, de 30 de diciembre.

El ámbito de actuación corresponde a todo el territorio del Estado español, pudiendo realizar, tanto en el resto de la Unión Europea como en el extranjero cuantas gestiones sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

La Asociación, se regirá por las normas contenidas en sus propios Estatutos, y por los acuerdos válidamente adoptados por sus Órganos de Gobierno, y en lo no previsto se estará a lo establecido en las disposiciones legales que le sean de aplicación, en especial a lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Los fines de la Asociación son los siguientes:

1. OIVE se constituye para la representación y defensa de los intereses del sector del vino, respecto a las finalidades contenidas en el artículo 3 de la Ley 38/1994, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. Las entidades integradas en OIVE entienden que la interprofesional supone un marco estable de trabajo conjunto de todos los partícipes, constituyendo un lugar de encuentro en el que expresar libremente sus opiniones, a la vez que un foro de debate para la adopción de decisiones vinculantes sobre la regulación interna de este subsector, en aspectos clave de su funcionamiento. Para ello, desarrollará, entre otras las siguientes actividades:
 - a. Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria y favorecer unas buenas prácticas en las relaciones entre sus socios en tanto que son partícipes de la cadena de valor.
 - b. Llevar a cabo actuaciones que permitan mejorar el conocimiento, la eficiencia y la transparencia de los mercados, en especial mediante la puesta en común de información y estudios que resulten de interés para sus socios.
 - c. Desarrollar métodos e instrumentos para mejorar la calidad de los productos en todas las fases de la producción, la transformación, la comercialización y la distribución.
 - d. Promover programas de investigación y desarrollo que impulsen los procesos de innovación en su sector y que mejoren la incorporación de la tecnología, tanto a los procesos productivos como a la competitividad de los sectores implicados.
 - e. Contribuir a mejorar la coordinación de los diferentes operadores implicados en los procesos de puesta en el mercado de nuevos productos, en particular, mediante la realización de trabajos de investigación y estudios de mercado.
 - f. Realizar campañas para difundir y promocionar las producciones alimentarias, así como llevar a cabo actuaciones para facilitar una información adecuada a los consumidores sobre las mismas.
 - g. Proporcionar información y llevar a cabo los estudios y acciones necesarias para racionalizar, mejorar y orientar la producción agroalimentaria a las necesidades del mercado y las demandas de los consumidores.



ON8698671

CLASE 8.ª

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

- h. Proteger y promover la agricultura ecológica, la producción integrada y cualquier otro método de producción respetuoso con el medio ambiente, así como las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas protegidas y cualquier otra forma de protección de calidad diferenciada.
 - i. Elaboración de contratos tipo agroalimentarios compatibles con la normativa de competencia nacional y comunitaria.
 - j. Promover la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria.
 - k. La negociación colectiva de precios cuando existan contratos obligatorios en los términos previstos en la normativa comunitaria
 - l. Desarrollar métodos para controlar y racionalizar el uso de productos fitosanitarios y otros factores de producción, para garantizar, en particular mediante la trazabilidad de los productos, la calidad de los mismos y la protección del medio ambiente.
 - m. Realizar actuaciones que tengan por objeto una mejor defensa del medio ambiente.
 - n. Promover la eficiencia en los diferentes eslabones de la cadena alimentaria mediante acciones que tengan por objetivo mejorar la eficiencia energética, reducir el impacto ambiental, gestionar de forma responsable los residuos y subproductos o reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de la cadena.
 - o. Diseño y realización de acciones de formación de todos los integrantes de la cadena para garantizar la competitividad de las explotaciones agrarias, empresas y trabajadores, así como la incorporación a la cadena de jóvenes cualificados.
 - p. La realización de estudios sobre los métodos de producción sostenible y la evolución del mercado, incluyendo índices de precios y costes objetivos, transparentes, verificables y no manipulables, que puedan ser usados de referencia en la fijación del precio libremente pactado en los contratos, siempre teniendo en cuenta lo establecido al respecto por la normativa sectorial comunitaria.
 - q. Desarrollar e implementar la formación necesaria para la mejora de la cualificación profesional y empleabilidad de los profesionales de los sectores agroalimentarios.
 - r. Cualquier otra que le atribuya la normativa comunitaria.
2. Entre todas las funciones expuestas, OIVE se centrará fundamentalmente en el desarrollo de las siguientes:
- a. Promoción del consumo moderado de vino en el mercado nacional y suministro de información al respecto.
 - b. Mejora del conocimiento y la transparencia de la producción y del mercado, mediante actividades como la publicación de datos estadísticos agregados sobre los costes de producción, precios, incluso cuando proceda, índices de precios, volúmenes y duración de los contratos celebrados con anterioridad, y proporcionar análisis de la posible evolución futura del mercado a nivel regional, nacional o internacional.
 - c. Promover la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria teniendo en cuenta las normas existentes en los distintos ámbitos sectoriales.
 - d. Promover el suministro de información y la realización de estudios y programas de investigación y desarrollo necesarios para innovar, racionalizar, mejorar y orientar la producción, así como la transformación y la comercialización, hacia productos más adaptados a las necesidades del mercado y a los gustos y expectativas de los consumidores, especialmente en materia de calidad de los productos y su contribución a la alimentación.
 - e. Elaboración de contratos tipo compatibles con la normativa nacional y comunitaria para la venta de la uva o productos transformados y teniendo en cuenta la necesidad de conseguir condiciones equitativas de competencia y de evitar las distorsiones del mercado.



ON8698672

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

- f. Desarrollo de actuaciones que permitan la mutualización de los posibles riesgos de represalias comerciales, que puedan surgir sobre los operadores españoles fuera de nuestras fronteras, para dar respuesta de forma agrupada a dicha situación.

Para alcanzar los fines y objetivos mencionados, OIVE podrá colaborar con las distintas asociaciones privadas y administraciones públicas en todos aquellos aspectos concernientes a su ámbito de actuación y, en particular, como Entidad colaboradora para la entrega y distribución de fondos públicos a los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas que tengan por objeto exclusivamente la consecución de las finalidades recogidas en el art. 3 de la Ley 38/1994.

En julio de 2016 se publicaba en el BOE la Orden AAA/1241/2016, de 14 de julio, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España al conjunto del sector, y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del vino en el mercado interior, mejorar la cadena de valor vitivinícola y realizar estudios y programas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, durante las campañas 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019. En ella se recogían los objetivos prioritarios de actuación de esta organización para el periodo comprendido entre 1 de julio de 2016 y 31 de agosto de 2019 y el mecanismo de financiación de las mismas.

Los objetivos que recogía la citada Orden son:

1. Realización de acciones de promoción e información sobre el consumo responsable en el mercado nacional.
2. Implantación de buenas prácticas de comunicación comercial entre los operadores.
3. Puesta en marcha de acciones para la mejora de la cadena de valor vitivinícola.
4. Impulso de la Investigación, desarrollo e innovación sectorial.
5. Seguimiento de un modelo de Buen Gobierno y transparencia en la puesta en marcha y gestión de la extensión de norma.

En julio de 2019 se publicaba en el BOE la Orden APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024. En ella se recogen los objetivos prioritarios de actuación de esta organización para el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2019 y 31 de julio de 2024 y el mecanismo de financiación de las mismas.

Los objetivos que recoge la citada Orden son:

1. Promoción e información del sector vitivinícola español y sus productos.
2. Inteligencia económica
3. Vertebración sectorial
4. Investigación, Desarrollo e Innovación
5. Seguimiento de un modelo de Buen Gobierno y transparencia en la puesta en marcha y gestión de la extensión de norma.

Es decir, en el año 2019 las actividades desarrolladas y su financiación se han producido al amparo de ambas órdenes ministeriales, cada una en su periodo correspondiente de vigencia.



ON8698673

CLASE 8.ª**MEMORIA EXPLICATIVA 2019**

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Cabe añadir que el artículo 8.1 de la Orden AAA/1241/2016 establece que “*si transcurrido el período de vigencia de la extensión de norma, existiese un remanente de recursos procedentes de las aportaciones económicas obligatorias, podrán destinarse a financiar las actividades de la interprofesional que se recojan en una nueva extensión de norma con idénticas finalidades o en la prórroga de la presente.*” Así, los recursos remanentes procedentes de las aportaciones, recaudados en base a esta Orden AAA/1241/2016, se ha previsto destinarlos a financiar las mismas finalidades en el siguiente periodo iniciado el 1 de agosto de 2019.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**2.1. Imagen fiel:**

- a) Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- b) No existen razones excepcionales por las que la Asociación haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel.
- d) Las cuentas anuales se han generado bajo el principio de entidad en funcionamiento.
- e) Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- f) Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 8 de abril de 2019.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

- a) Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según la legislación mercantil vigente y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- a) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.



ON8698674

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

- b) Desde la Asociación se hace contar la siguiente información referente a varios procedimientos judiciales pasados y en curso:

Durante el ejercicio 2019, Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. ha continuado con la defensa de OIVE en el procedimiento ordinario número 721/2016 tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

La demanda tenía por objeto (i) la impugnación de la Extensión de Norma OIVE para las campañas 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019, por parte de 3 mercantiles. El 19 de febrero de 2019, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictó sentencia por la que desestimó el citado recurso contencioso-administrativo con expresa imposición de costas a los demandantes.

Adicionalmente, en 2019 OIVE se ha presentado como codemandada, en dos procedimientos ordinarios tramitados también ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

- Procedimiento ordinario 2047/2019 presentado por J. García Carrión, S.A.
- Procedimiento ordinario 2023/2019 presentado pro Unión de Uniones Agricultores y Ganaderos.

En ambos casos se está impugnando la Orden APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024. Al tratarse de recursos contenciosos administrativos ordinarios, se tiene noticia de su interposición por los escritos presentados por los recurrentes, pero están pendientes de formalizar las demandas una vez que hayan recibido los expedientes que les ha debido remitir el Ministerio, solo que los plazos quedaron procesales quedaron interrumpidos por el estado de alarma.

Por otra parte, OIVE está inmersa en el procedimiento ordinario 656/2019 ante el juzgado de Primera Instancia nº 77 de Madrid por demanda presentada por la Asociación Empresarial Vinos de España. Se trata de la impugnación de los acuerdos sociales adoptados el 8 de abril de 2019 por la Junta Directiva de OIVE y ratificados por su Asamblea General en los que se aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2018. Ya se ha celebrado la audiencia previa y la vista del juicio está señalada para el día 20 de julio de 2020.

La Junta Directiva no espera que haya ningún pasivo económico significativos derivado de lo anteriormente descrito que afecte al correcto funcionamiento de esta organización.

2.4. Comparación de la información:

- a) No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura de las cuentas anuales respecto al ejercicio anterior.
- b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, ni que puedan afectar a ejercicios futuros.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.



ON8698675

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2019**

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

3. Excedente del ejercicio**3.1. Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio:**

BASE DE REPARTO		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Excedente del ejercicio		10.000,00	8.737,50
TOTAL		10.000,00	8.737,50

APLICACIÓN A		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reservas especiales		10.000,00	8.737,50
TOTAL		10.000,00	8.737,50

La totalidad de los resultados de la Asociación se destinarán a los fines de la organización, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre y las Ordenes AAA/1241/2016, de 14 de julio y APA/806/2019, de 25 de julio.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material.

Los gastos incurridos por la Asociación para la adquisición de inmovilizados materiales se activan al precio de coste.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

Años de vida útil estimada:

- Equipos informáticos: 4 años.



0N8698676

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Los demás costes por intereses se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

4.2. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



ON8698677

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3. Impuestos sobre beneficios.

De conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades, la Asociación está parcialmente exenta del citado impuesto y, en consecuencia, es sujeto pasivo del mismo y está obligada a tributar por los rendimientos obtenidos en sus explotaciones económicas independientes de las actividades propias de su objeto asociativo.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

4.4. Ingresos y gastos.

OIVE se financia con las aportaciones obligatorias que tienen que realizar las empresas del sector vinícola y tiene el compromiso de destinar la totalidad de las mismas a los objetivos establecidos en la normativa reguladora. Es decir, la entidad recibe de forma anticipada la retribución acordada por Extensión de Norma, por lo que las cantidades recibidas conllevan la obligación de prestar el servicio en el futuro y, en consecuencia, se registran con abono a una cuenta de pasivo que refleje el anticipo recibido.

Los gastos en los que incurre OIVE se registran contablemente de acuerdo con el principio del devengo en virtud del cual "los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales ser refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro".



0N8698678

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Por lo que se refiere a cuando se consideran devengadas las aportaciones obligatorias, resulta de aplicación de lo dispuesto en la norma de registro y valoración 14^o, contenida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad, que dispone:

“Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.*
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.*
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.*
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.*

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.”

Por lo tanto las aportaciones obligatorias que recibe OIVE tienen la calificación contable de anticipo, registrándose en el momento de su realización con abono a la correspondiente cuenta de pasivo; de manera que cuando proceda reconocer el ingreso por el servicio prestado, en los términos señalados, se cancelará el anticipo previamente registrado en abono a la partida de ingresos que refleje la prestación del servicio, de conformidad con la norma de registro y valoración nº 14^a del Plan General de Contabilidad.

4.5. Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido referenciado al momento de su reconocimiento,



0N8698679

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.

4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11^a de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.



ON8698680

CLASE 8.ª**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material.

Ejercicio actual

Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas Cargos	Salidas Abonos	Saldo final
217	Equipos informáticos	4.164,66	524,63		4.689,29
281	Amortización acumulada	1.353,70		1.084,84	2.438,54

Ejercicio anterior

Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas Cargos	Salidas Abonos	Saldo final
217	Equipos informáticos	2.693,44	1.471,22		4.164,66
281	Amortización acumulada	517,92		835,78	1.353,70

Las entradas registradas en 2019 en el inmovilizado material se corresponden con compras nuevas de inmovilizado, conforme al siguiente detalle:

E.P.I..... 524,63

En 2018 se registraron entradas de inmovilizado materia según el siguiente detalle:

E.P.I..... 1.471,22

La entidad no ha registrado bajas de inmovilizado ni en 2019 ni en 2018.

No existen gastos financieros activados.



ON8698681

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**6. Bienes del Patrimonio Histórico.**

Sin contenido.

7. Activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
Activos financieros mantenidos para negociar					
Activos financieros a coste amortizado (1)				4.050,00	4.050,00
Activos financieros a coste					
TOTAL				4.050,00	4.050,00

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
Activos financieros mantenidos para negociar					
Activos financieros a coste amortizado				4.050,00	4.050,00
Activos financieros a coste					
TOTAL				4.050,00	4.050,00

(1) Fianza depositada por arrendamiento de oficina.

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:



ON8698682

CLASE 8.ª**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328**

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
	Activos financieros mantenidos para negociar				
	Activos financieros a coste amortizado (1)			1.453.278,50	1.453.278,50
	Activos financieros a coste (2)			3.068.099,00	3.068.099,00
	TOTAL			4.521.377,50	4.521.377,50

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
	Activos financieros mantenidos para negociar				
	Activos financieros a coste amortizado (1)			1.726.783,46	1.726.783,46
	Activos financieros a coste (2)			2.831.991,66	2.831.991,66
	TOTAL			4.558.775,12	4.558.775,12

- (1) Saldo clientes.
(2) Saldo tesorería.



ON8698683

CLASE 8.ª**MEMORIA EXPLICATIVA 2019**

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

a) Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
	1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	747.347,08	0,00	747.347,08
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	747.347,08	0,00	747.347,08
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	282.406,93	0,00	282.406,93
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	0,00	0,00	0,00	1.029.754,01	0,00	1.029.754,01

Se ha dotado provisión por insolvencias por aquellos saldos de clientes con una antigüedad superior a seis meses a cierre del ejercicio.

8. Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a corto plazo:

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
	Pasivos financieros a coste amortizado (1)			827.385,38	827.385,38
	Pasivos financieros mantenidos para negociar				
	TOTAL			827.385,38	827.385,38



ON8698684

CLASE 8ª**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
	Pasivos financieros a coste amortizado (1)			508.622,05	508.622,05
	Pasivos financieros mantenidos para negociar				
	TOTAL			508.622,05	508.622,05

(1) Acreedores varios y Administraciones Públicas.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla:

	Vencimiento en años						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:							
Proveedores							
Otros acreedores	827.385,38						827.385,38
Deuda con características especiales							
TOTAL	827.385,38						535.803,58



0N8698685

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328****9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.**

Sin contenido.

10. Beneficiarios-acreedores

Sin contenido.

11. Fondos propios.

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio, es el siguiente:

Denominación	Saldo a 31.12.18	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.19
Reserva especial	10.125,00	8.737,50		18.862,50
Resultado del ejercicio	8.737,50	10.000,00	8.737,50	10.000,00
Totales	18.862,50	18.737,50	8.737,50	28.862,50

12. Situación fiscal

- a) La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

	Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio actual		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	10.000,00		
Impuesto sobre Sociedades	3.333,33	
Diferencias permanentes		
-Ajustes por exención parcial		
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible	13.333,33			
Cuota 25%	3.333,33			



ON8698686

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328**

	Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio anterior		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	8.737,50		
Impuesto sobre Sociedades	2.912,50			
Diferencias permanentes		
-Ajustes por exención parcial		
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible	11.650,00			
Cuota 25%	2.912,50			

Se han considerado como ingresos tributables y como gastos deducibles en el Impuesto sobre Sociedades la totalidad de los contabilizados.

b) Otros tributos

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2019 la Asociación tiene abiertos a inspección el ejercicio 2015 y siguientes de todos los impuestos. La Junta Directiva de la Asociación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

c) Saldos con Administraciones Públicas.

	2019	2018
Saldos deudores:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	260.857,36	167.665,66
EU subvención	174.991,21	



ON8698687

CLASE 8.ª**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328

Saldos acreedores:		
Retenciones IRPF	(6.695,08)	(4.565,27)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(5.024,96)	(4.806,67)
H. P. acreedora por I.S.	(3.333,33)	(2.912,50)

13. Ingresos y Gastos**a) Ingresos**

El detalle de los ingresos generados en comparación con el periodo anterior es el siguiente:

INGRESOS	2019	2018
Facturación extensión de norma	6.421.429,84	6.435.962,79
Ingresos imputables al ejercicio	6.900.679,66	6.142.141,88
Convenio CAIXBANK	53.719,01	57.851,24

De conformidad con la norma de registro y valoración 4.4 los ingresos imputables al ejercicio son los correlacionados con los gastos devengados al objeto de alcanzar el equilibrio financiero de la entidad, de manera que el exceso facturado se consideran ingresos anticipados que se imputarán a resultados en los ejercicios siguientes.

b) Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

		2019	2018
6400000	Sueldos y salarios	196.019,27	129.004,00
6410000	Indemnizaciones	0,00	3.616,44
6420000	S.S. a cargo de la empresa	50.252,91	31.470,61

c) Servicios externos.

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Arrendamientos y cánones	24.354,68	23.151,93
Reparaciones y conservación	2.183,08	0,00
Servicios de profesionales independientes	141.153,94	81.764,18
Primas de seguros	1.857,59	1.857,59



0N8698688

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328

Servicios bancarios y similares	3.546,86	3.138,65
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.748.751,14	5.256.727,57
Suministros	1.156,56	781,56
Otros servicios	545.655,21	388.043,26
Total	6.468.659,06	5.755.464,74

14. Subvenciones, donaciones y legados.

En el mes de septiembre de 2019 se concedió a OIVE una subvención derivada de un programa de ayudas europeo para la promoción de productos agroalimentarios en países terceros según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento delegado (UE) 2015/1829 de la Comisión y el Reglamento de ejecución (UE) 2015/1831 de la Comisión. Es un proyecto múltiple que se desarrolla junto con una organización italiana (UIV) en los mercados de Canadá, Rusia y Japón. Las actuaciones se extenderán hasta finales de 2021, y la UE cofinancia hasta el 80% de las mismas. OIVE tiene una participación en el proyecto del 20%.

La cuantía de la parte anticipada de la subvención concedida (20%) que corresponde a OIVE, en principio, es de 174.991,21 euros, aunque está sujeta a posibles variaciones en su periodo de ejecución. Dicho importe será abonado en los primeros meses de 2020.

En base a que las actuaciones que se financian se extienden desde 2019 hasta 2021, se ha imputado como ingreso del ejercicio un tercio de la subvención concedida (58.330,40 euros).

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

Sin contenido. Solo aplicable a fundaciones.

16. Operaciones con partes vinculadas**a) Operaciones con partes vinculadas realizadas.**

Sin contenido.

b) Independencia del Órgano de Administración.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han devengado remuneraciones a favor de los miembros del órgano de gobierno. OIVE no mantiene saldo alguno con dichos miembros a 31 de diciembre de ambos ejercicios.



ON8698689

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**17. Otra información****a) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación:**

En base a los Artículos 11 y 26 de los Estatutos de OIVE, transcurridos cuatro años desde su Fundación, en Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2018, se procedió a la renovación de los grados de representatividad de las organizaciones miembro y de los órganos de gobierno de la organización, por un periodo de otros cuatro años. Esto afectó al nombramiento de todos los vocales de la Junta Directiva y la Asamblea General, y a los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Tesorero. En 2019 ha cambiado la titularidad de una vocalía.

b) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1,00	1,00
Resto de directores y gerentes		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	2,49	0,73
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	0,52	1,00
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado		
Ocupaciones elementales		
Total empleo medio	4,01	2,73

c) Distribución del personal, al término del ejercicio, por categorías y sexos:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio actual, por categorías y sexos (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Actual Total	Mujeres	Hombres
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1,00	1,00	
Resto de directores y gerentes			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	3,00	3,00	
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina			
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado			
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio	4,00	4,00	



ON8698690

CLASE 8.ª**MEMORIA EXPLICATIVA 2019****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio anterior, por categorías y sexos (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Anterior Total	Mujeres	Hombres
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1,00	1,00	
Resto de directores y gerentes			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	0,73	0,73	
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	1,00	1,00	
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado			
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio	2,73	2,73	

No existen acuerdos de la Asociación que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

d) Retribución auditores:

2019.....3.950,00 euros.
2018.....3.200,00 euros.

18. Inventario.

Sin contenido.

19. Información sobre medio ambiente

No existen sistemas, equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto ambiental y la protección o mejora del medio ambiente.

20. Hechos posteriores al cierre

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá el COVID-19 sobre la entidad, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.



ON8698691

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2019**

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

En este sentido, si bien durante los primeros meses del 2020 no se ha producido una caída significativa de la actividad de la entidad, a la fecha de formulación de estas cuentas no es posible evaluar con precisión si dicha situación se mantendrá en los siguientes trimestres o en qué medida podría evolucionar en el futuro.

No obstante, la Dirección de la Sociedad, han realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible con el objetivo de limitar y minimizar el impacto generado por la crisis del coronavirus en su actividad, realizando, además, una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

21. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En el ejercicio la Asociación, para las operaciones comerciales de pago a proveedores, no ha superado, los plazos máximos de pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad en el pago a proveedores, desarrollado por el ICAC, se informa de las operaciones comerciales, cuyo plazo máximo legal de pago es, en cada caso el que corresponde en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y modificado por la Ley 15/2010 de 6 de julio.

Período medio de pago a proveedores:

	N (Ejercicio actual)		N-1 (Ejercicio anterior)	
	Días		Días	
Período medio de pago a proveedores		30,29		26,25

No es necesario incluir información adicional para aclarar circunstancias que puedan distorsionar el resultado obtenido en el cálculo del período medio de pago a proveedores.

22. Información sobre la actividad en 2019

En aplicación de las órdenes ministeriales:

- Orden AAA/1241/2016, de 14 de julio, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España al conjunto del sector, y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del vino en el mercado interior, mejorar la cadena de valor vitivinícola y realizar estudios y programas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, durante las campañas 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019, vigente hasta 31 de julio de 2019.
- Orden APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de



ON8698692

CLASE 8.ª

MEMORIA EXPLICATIVA 2019**Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328

promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, vigente desde 1 de agosto de 2019.

A continuación, se describen sucintamente las actividades más destacables llevadas a cabo en 2019 en aplicación de las mismas. Las citadas órdenes marcan la hoja de ruta de la organización con respecto a sus actuaciones. Para mayor detalle de las actuaciones se puede consultar la página web de la organización www.interprofesionaldelvino.es.

1. Promoción e información del sector vitivinícola español y sus productos.

a) Campañas de promoción e información en el mercado interior para consolidar el cambio en la tendencia del consumo del vino en España. Información sobre pautas de consumo moderado y responsable en coherencia con las políticas de salud pública de prevención del abuso del alcohol.

A lo largo de 2019 se ha continuado la actividad de promoción iniciada a finales de 2017 con el objetivo de cambiar la percepción y el hábito de consumo del vino en España. Las distintas actuaciones puestas en marcha por OIVE, junto al resto de actuaciones de los operadores del sector, han contribuido a que se mantenga la tendencia al alza en el consumo de vino en el mercado nacional durante todo el año.

Las acciones han consistido en campañas de publicidad con distintos formatos. En la primera parte del año se optó por la emisión de una serie emitida en internet “Sí, quedo” que tuvo gran éxito y llevó a la grabación de una segunda temporada. El anuncio de la serie se proyectó en televisión. En el otoño se lanzó una nueva campaña de promoción con el lema “Expertos en saborear cada momento Con_Vino”, en televisión y formatos online y acciones en redes sociales.

La campaña en medios se ha complementado con activaciones más cercanas al consumidor, en concreto en los canales de hostelería y alimentación. A través de la propuesta #Chateemos se hizo más visible el vino en estos canales en diferentes ciudades de nuestro país como Madrid, Barcelona, Tarragona, Sevilla, Valencia, Bilbao, Salamanca, Toledo o Segovia. Más de 700 locales repartidos por toda España participaron en esta acción que incluyó cartelería y comandos callejeros para hacer más visible el vino, concursos, formación e incluso monólogos en torno al vino. En el canal alimentación durante 2019, a través del acuerdo alcanzado con la cadena Carrefour, con cartelería y pantallas sobre el vino y promociones por la compra de vino.

En Castilla La Mancha, junto con la Fundación Tierra de Viñedos, se puso en marcha un programa piloto de catas con consumidores en locales de hostelería, que ha tenido gran acogida.

b) Promoción e información en mercados exteriores para mejorar la imagen, el conocimiento de los vinos de España en el exterior y su posicionamiento: Definición estratégica, selección de mercados prioritarios y ejecución de acciones efectivas.

En el mes de septiembre OIVE se embarcó en el Proyecto *Native Grapes Odyssey* en colaboración con la organización *Unione Italiana Vini*. Se trata de un programa cofinanciado en un 80% por la Unión Europea que promueve el conocimiento de los vinos de ambos países a través del conocimiento de sus DOP y variedades autóctonas a tres mercados de gran relevancia para los vinos españoles: Rusia, Canadá y Japón. Es un programa de formación sobre vinos de España e Italia a personas influyentes del sector en los mercados objetivo. Se organizaron tres cursos de expertos en los mercados destino de una semana de duración



ON8698693

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

c) Plan de comunicación e imagen sobre el sector vitivinícola español. Puesta en valor del vino y del sector vitivinícola: Aspectos económicos, sociales y culturales; contribución a la preservación del medio ambiente, fijación de la población rural y dinamización de la economía rural; beneficios del consumo moderado de vino en el contexto de una dieta equilibrada.

Se ha diseñado una estrategia de comunicación para conseguir una mejor imagen del vino en la sociedad española y se ha trabajado especialmente en el apartado de beneficios del consumo moderado de vino de mano de la Fundación para la Investigación del Vino y la Nutrición (FIVIN).

En el mes de julio se organizó un evento en Madrid, como lanzamiento de las actuaciones, en colaboración con CaixaBank, entidad con la que se ha renovado en 2019 un convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones encaminadas a la mejora del sector vitivinícola. A esto hay que añadir la emisión de notas de prensa sobre estudios científicos que avalan las propiedades saludables del consumo moderado de vino, recomendaciones de dieta saludable y las diferentes actuaciones que OIVE ha ido desarrollando a lo largo del año.

d) Responsabilidad social sectorial. Fomento y difusión en el sector y a lo largo de la cadena de valor de prácticas de comunicación responsable en base al Código de Comunicación Comercial del Vino y al convenio con Autocontrol de la Publicidad.

Durante 2019 la Organización Interprofesional del Vino de España continuó promoviendo entre el sector la comunicación del vino socialmente responsable a través de su Código de Comunicación Comercial del Vino que aplican los operadores del sector llevando a la sociedad el mensaje de consumo moderado. Esta iniciativa está amparada dentro del programa internacional Wine in Moderation. Para la vigilancia de su cumplimiento, se ha recurrido a un organismo externo y de reputado prestigio como es la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL).

Durante 2019 se plantearon 7 reclamaciones en relación al mensaje y logotipos de consumo responsable que fueron solucionadas por el procedimiento "Aceptación" de la reclamación por el reclamado y compromiso de cese o rectificación de la publicidad (sin intervención del Jurado de la Publicidad).

2. Inteligencia Económica

a) Mejora de la información sectorial a disposición de los operadores: Información coyuntural sobre el mercado vitivinícola español, el consumo y el consumidor de vino, exportaciones y comportamiento de mercados exteriores. Análisis de tendencias futuras de producciones y mercados, previsión de escenarios a futuro.

Dentro de esta línea de actuación, cabe destacar la colaboración con el Observatorio Español del Mercado del Vino en la emisión mensual de un boletín de información económica y de mercados de utilidad para los operadores en su toma de decisiones. Por otra parte, se han llevado a cabo cuatro estudios sobre el sector vitivinícola español también de utilidad para los operadores. Los estudios son: mapa motivacional del consumidor español de vino, estrategia para la valorización de los vinos a granel, coste de uva de vinificación y estudio de los canales de consumo del vino en España.

b) Acciones destinadas a facilitar el acceso a mercados exteriores y eliminación de barreras comerciales. Establecimiento de líneas de cooperación internacional.



0N8698694

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

En este apartado cabe destacar la participación de OIVE y de sus organizaciones miembro en el Comité Mixto Hispano Francés. Esta iniciativa creada en 2017 busca ser un punto de encuentro regular para analizar conjuntamente la problemática del sector del vino y trabajar conjuntamente por el futuro de los sectores vitivinícolas francés y español, especialmente en el marco de la futura PAC. En 2019, España fue anfitriona de una reunión del grupo de contacto en el Museo del Vino de Peñafiel (Valladolid) y OIVE se encargó de la coordinación de la misma

A mediados de año, el comité se amplió dando cabida también a los profesionales y gobierno italiano, otro de los grandes actores del sector del vino a nivel mundial.

3. Vertebración sectorial

Dentro de este apartado se contempla el diseño de una estrategia sectorial que le permita al sector vitivinícola español la mejora de su competitividad en un entorno de estabilidad. En ese sentido a mediados de año se acordó en el seno de OIVE una hoja de ruta, con las medidas a adoptar en el marco de la normativa actual, con el objetivo de dotar de estabilidad y mejora de la calidad en el sector vitivinícola en nuestro país. Estas medidas se trasladaron seguidamente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se comprometió a trabajar con el sector en los próximos meses, y que ha sido objeto de diversas reuniones con las autoridades, la adopción de algunas medidas y la propuesta de poner en marcha otras. Las actuaciones contempladas se refieren, en su mayoría, a productos sin DOP/IGP que deben ser implementadas por la Administración, en caso de necesidad o desequilibrios puntuales de mercado.

La otra línea de actuación desarrollada dentro de este apartado por OIVE ha sido en la línea del fomento de los contratos tipo homologados. A petición de OIVE, el Ministerio de Agricultura homologó en 2019 el contrato de Compraventa de uva para vinificación para la campaña 2019/2020, mediante la Orden APA/413/2019. Para el fomento del mismo, OIVE desarrollo materiales divulgativos y un apartado en su página web.

4. I+D+I

OIVE sostiene desde sus inicios un compromiso con la investigación y desarrollo en el sector vitivinícola y así se recoge en las líneas de actuación de su Extensión de Norma. Durante 2019, la Administración Pública ratificó un total de seis proyectos de I+D+i sobre Cambio Climático y Sostenibilidad apoyados por la Plataforma Tecnológica del Vino (PTV) promovidos en el marco del acuerdo que mantiene con OIVE. Todos ellos movilizaron un presupuesto global de casi seis millones de euros, habiendo obtenido algo más de cuatro millones de euros de financiación pública para su ejecución.

Dentro del marco de colaboración entre las dos organizaciones, en diciembre de 2019, estos y otros datos se hicieron públicos en la jornada sobre sostenibilidad que tuvo lugar en el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV) de Logroño y que fue inaugurado por la presidenta del Gobierno de La Rioja.

A finales de año, el sector vitivinícola participó en la jornada ‘Cambio Climático y biodiversidad’ organizado por el Ministerio para la Transición Ecológica, dentro del marco de la Cumbre Mundial del Clima (COP25) que tuvo lugar en diciembre en el recinto ferial de IFEMA en Madrid. Una cita que reunió diferentes iniciativas de “actores por el clima” y en la que el sector vitivinícola tuvo un papel destacado. La Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE) junto otras entidades como la Plataforma Tecnológica del Vino (PTV) y la Federación Española del Vino (FEV) fueron los encargados de actuar como portavoces del sector y mostrar las distintas iniciativas de lucha contra el cambio climático y la defensa de la sostenibilidad. España es el



0N8698695

CLASE 8.^a

DE DEBUTOS

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

país con mayor superficie de viñedo del mundo y, por su localización, se está viendo muy afectado por el incremento de las temperaturas y la disminución de precipitaciones derivadas del Cambio Climático. Ante esta realidad, la jornada concluyó con la evidencia de que el sector ya se ha unido para poner en marcha diversas iniciativas con el objetivo de garantizar su sostenibilidad desde la investigación, desarrollo e innovación hasta la promulgación de certificaciones medioambientales.

Por último, cabe destacar, el acuerdo de OIVE con FIVIN para el desarrollo de una investigación sobre la relación del consumo de vino con el cáncer de mama, que se inició a mediados de año y que está previsto en tres años.

5. Buen Gobierno y transparencia en la Extensión de Norma

De manera permanente se informa a los miembros del OIVE de la marcha de la gestión de la extensión de norma y de la situación económica de la entidad, en cuanto a facturación, cobros, acciones para recuperar. Del lado del gasto, los órganos de gobierno y comités de trabajo reciben información de las propuestas de actividades y su coste y adecuación a los fines, y deciden en consecuencia.

De cara a los operadores del sector, desde el inicio de la vigencia de la extensión de norma se habilitó un servicio de atención al operador para resolver sus dudas, y la página web de OIVE es un punto de información permanente de las actividades que se llevan a cabo. Adicionalmente, para la comunicación interna, se cuenta como herramienta con un boletín electrónico que se envía a todos los operadores del sector y a los medios de comunicación para informar periódicamente de las actuaciones de OIVE, y cuenta con perfiles en las redes sociales *Twitter*, *Facebook*, *Youtube* y *Linkedin*. Como complemento a lo anterior OIVE ha participado en numerosos foros sectoriales y reuniones de organizaciones del sector para explicar sus actuaciones.



ON8698696

CLASE 8.^a

INSTRUMENTO PRESUPUESTARIO

MEMORIA EXPLICATIVA 2019

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Liquidación de Presupuesto 2019

	PRESUPUESTO 2019	CIERRE 2019	% EJECUCIÓN
Ingresos del ejercicio	7.490.304	6.533.479	87%
Extensión de norma (mensuales y anuales)	7.432.453	6.421.430	86%
Convenio Caixa	57.851	53.719	93%
Otros Ingresos (Subvenciones)	0	58.330	-
Ingresos Anticipados Ejercicio Anterior (*)	4.008.460	4.009.226	100%
Total Disponible ejercicio	11.498.765	10.542.705	92%
Total Gastos ejercicio	7.267.509	7.002.729	96%
Gastos generales	57.851	44.528	77%
0.1.- Gastos Generales(**)	57.851	44.528	77%
Gastos Actividades	7.209.658	6.958.201	97%
1.- Acciones de información y promoción	5.831.000	5.951.614	102%
1.1.- Mercado Interior	5.503.000	5.534.075	101%
1.2.- Imagen sector / vino-salud	160.000	135.553	85%
1.3.- Mercado Exterior	0	134.397	-
1.4.- Buenas prácticas comunicación comercial	50.000	29.215	58%
1.10.- Gastos Generales (**)	118.000	118.374	100%
2.- Inteligencia Económica	253.750	160.755	63%
2.1.- Información Sectorial	228.750	158.489	69%
2.2.- Acceso a Mercados/cooperación Internacional	25.000	2.266	9%
3.- Vertebración Sectorial	180.000	1.750	1%
3.1.- Acciones mejor funcionamiento cadena valor	50.000	1.750	4%
4.- I+D+I	200.000	91.272	46%
4.1.- Dinamización I+D+I	50.000	20.000	40%
4.2.- Vino y Salud (I+D+I)	100.000	50.000	50%
4.3.- Cambio Climático y Sostenibilidad	50.000	21.272	43%
5.- Buen gobierno y transparencia	422.908	465.013	110%
5.1.- Servicio de Información y Gestión de Extensión de Norma	159.888	145.989	91%
5.2.- Gastos financieros derivados de Extensión de Norma	2.500	3.547	142%
5.3.- Primas de Seguros	0	1.858	-
5.4.- Asesoramiento legal	50.000	84.102	168%
5.5.- Difusión Operadores	54.500	31.760	58%
5.6.- Servicios externo fiscal, contable, laboral	16.020	49.054	306%
5.10.- Gastos Generales (**)	140.000	148.703	106%
Otros	322.000	287.798	89%
PREVISION POR IMPAGADOS SOBRE FACTURACION (5%)	322.000	282.407	88%
AMORTIZACIONES		1.085	-
OTROS TRIBUTOS		973	-
IMPUESTO SOCIEDADES		3.333	-
Total Disponible ejercicio	11.498.765	10.542.705	92%
Total Gastos ejercicio	7.267.509	7.002.729	96%
Ingresos Anticipados Imputados al Ejercicio		479.250	
Ingresos - Gastos ejercicio		3.539.976	
Dotación Reservas		-10.000	
Ingresos Anticipados para próximos ejercicios		3.529.976	

(*) la cifra de presupuesto se estimó antes del cierre contable



ON8698697

CLASE 8.^a

15.01.2019

Interprofesional del
**VINO DE
ESPAÑA**

CERTIFICADO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2019

D. Alejandro Garcia-Gasco Alcalde, con DNI 3.879.114-A, como Secretario de la Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE), con domicilio social en Calle Padilla, 38, 28006 Madrid y centro de trabajo en C/Jose Abascal 44 – 1º, 28003 Madrid, con CIF G-87595328, por la presente

CERTIFICO,

Que la Junta Directiva de la ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA, reunida de forma telemática el pasado 22 de junio de 2020, acordó la aprobación, entre otros asuntos, del cierre de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, y su elevación para ratificación a la Asamblea General.

El respaldo del mencionado acuerdo fue del 100% de votos afirmativos en la rama de producción y el 86,06% de votos afirmativos y el 13,94% de votos en contra (de la organización miembro AEVE) en la rama de producción/comercialización.

La Asamblea General Ordinaria, celebrada en la misma fecha de 22 de junio de 2020, ratificó la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2019.

El respaldo de la Asamblea General a la aprobación de las cuentas anuales de 2019 fue del 100% de votos afirmativos en la rama de producción y el 86,06% de votos afirmativos y el 13,94% de votos en contra (de la organización miembro AEVE) en la rama de producción/comercialización.

Las cuentas anuales y la memoria económica aprobadas y ratificadas según se ha expuesto, constan de 30 páginas impresas a una cara en papel con el timbre del estado con la numeración correlativa del ON8698667 a ON8698696.

Y, para que así conste, firmo el presente certificado en Madrid, a 30 de junio de 2020.


D. Alejandro Garcia-Gasco Alcalde
Secretario de OIVE


V.º B.º D. Angel Villafranca Lara
Presidente de OIVE